



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de octubre de 2022
P. N° 517/2021-2022



Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el **Proyecto de Ley N° 064/2021-2022 C.S.**, que aprueba la enajenación, a título oneroso, de diez (10) bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a favor de adjudicatarios poseedores.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.



Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY C.S. N° 064/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de diez (10) bienes inmuebles, con una superficie de 136,74 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 12.503,90 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, ubicados en la Urbanización "Petty Ray", Distrito 01, de la ciudad de Cobija, provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Cobija, bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 9.01.1.01.0014594, de la cual se desprenden diez (10) Folios Reales Individuales con especificación de superficie, colindancias y ubicación detalladas en anexo que forma parte indivisible de la presente Ley, a favor de adjudicatarios poseedores, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 98/2019, promulgada el 22 de agosto de 2019, modificada por la Ley Autonómica Municipal N° 110/2019, promulgada el 26 de diciembre de 2019, por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

ANEXO
PROYECTO DE LEY C.S. N° 064/2021-2022

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	DEL	C.I.	CÓDIGO CATASTRAL D-MZ-P	SUPERFICIE M²	FOLIO REAL INDIVIDUAL
01	Marcos Machaca Mamani		280846 L.P.	01-104-008	20,72 M ²	9.01.1.01.0022882
02	Gualberto Díaz Piluy		4209013 Pdo.	01-104-009	17,40 M ²	9.01.1.01.0022884
03	Eugenia Soliz Rivera		5921847 Cbba.	01-104-011	24,37 M ²	9.01.1.01.0022886
04	Julian Nacho Catunta		3358795 L.P.	01-105-013	9,91 M ²	9.01.1.01.0022906
05	Roberto Terrazas Escobar		1768208 Pdo.	01-105-014	10,85 M ²	9.01.1.01.0022907
06	Marina Flores Ramos		1115122 Chq.	01-105-015	23,34 M ²	9.01.1.01.0022908
07	Petrona Nina Machaca		456829 L.P.	01-105-016	14,96 M ²	9.01.1.01.0022909
08	Irene Huarachi de Flores		2660866 L.P.	01-105-017	5,20 M ²	9.01.1.01.0022910
09	Agustina Carlos Gamboa		989472 Cbba.	01-105-018	4,22 M ²	9.01.1.01.0022911
10	Carmiña Flores Gutiérrez		3481228 L.P.	01-106-006	5,77 M ²	9.01.1.01.0022917